



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4077

C/1764/2026

Montevideo, 3 de febrero de 2026

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Diego Echeverría Casanova.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, lunes 3 de febrero de 2026

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio del Interior, el siguiente pedido de informes:

1. Evolución de la cantidad de privados de libertad desde el año 2015 hasta el año 2025 inclusive.
2. De los privados al 31 de diciembre de 2025, detallar:
 - 2.a. por franja etaria y sexo
 - 2.b. cantidad y porcentaje de primarios y reincidentes (por sexo y edad, de acuerdo a 2.a.).
3. Antecedentes. Delitos por los que se encuentran privados de libertad (considerar fecha 31 de diciembre de 2025).
4. Cantidad de privados de libertad menores de 22 años.
5. Cantidad de privados de libertad menores de 22 años, con antecedentes por rapiña.
6. Cantidad de privados de libertad menores de 22 años, con antecedentes por homicidio.
7. Cantidad de suicidios en cárceles, detallando información desde año 2015 a 2025 inclusive.
8. Cantidad de homicidios en cárceles, detallando información desde año 2015 a 2025 inclusive.

Sin otro particular, saluda atentamente

Dr. Diego Echeverría

Representante Nacional por Maldonado

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/26	CARPETA Nº 1764/026
HORA 16:56	ASUNTO Nº 4314
FUNCIONARIO	

en los períodos de la siguiente manera:

1. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 1, desde el 2010 hasta el 2015 inclusive.
2. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 2, desde el 2016 hasta el 2020 inclusive.
3. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 3, desde el 2021 hasta el 2025 inclusive.

4. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 4, desde el 2026 hasta el 2030 inclusive.
5. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 5, desde el 2031 hasta el 2035 inclusive.

6. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 6, desde el 2036 hasta el 2040 inclusive.
7. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 7, desde el 2041 hasta el 2045 inclusive.
8. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 8, desde el 2046 hasta el 2050 inclusive.

9. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 9, desde el 2051 hasta el 2055 inclusive.
10. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 10, desde el 2056 hasta el 2060 inclusive.
11. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 11, desde el 2061 hasta el 2065 inclusive.
12. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 12, desde el 2066 hasta el 2070 inclusive.
13. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 13, desde el 2071 hasta el 2075 inclusive.
14. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 14, desde el 2076 hasta el 2080 inclusive.
15. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 15, desde el 2081 hasta el 2085 inclusive.
16. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 16, desde el 2086 hasta el 2090 inclusive.
17. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 17, desde el 2091 hasta el 2095 inclusive.
18. El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 18, desde el 2096 hasta el 2100 inclusive.

El período de la siguiente manera, detallado en el anexo 19, desde el 2101 hasta el 2105 inclusive.